



Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Cooperación de la Universitat de València, por la que se convocan y se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de becas para la formación especializada de jóvenes investigadores de países en vías de desarrollo 2009.

La Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Cooperación de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 23 de abril de 2008 (DOGV de 5 de mayo de 2008), del Rectorado de la Universitat de València, por la que se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el Gerente y otros órganos de esta Universidad, de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/04, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat y la Ley 38/2008 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, resuelve:

Primero

Convocar las becas para la formación especializada de jóvenes investigadores de países en vías de desarrollo 2009 y aprobar las bases que regulan esta convocatoria, incluidas como Anexo I de esta resolución, así como del modelo de solicitud que figura como Anexo II.

Segundo

La presente convocatoria se financia con fondos propios procedentes del 0,7 y con la subvención recibida de la Conselleria d'Immigració i Ciutadania de la Generalitat Valenciana.

El pago de las becas se sufragará con cargo al crédito del presupuesto de la Universitat de València para el año 2010, orgánicas 9010100000 y 6732459064 clave específica 20040643 y el importe máximo de las becas a conceder asciende a 115.000€.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

Valencia, 2 de octubre de 2009.

Rosa Moliner Navarro

Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Cooperación

